



ACUERDO REGISTRADO BAJO EL N° 314/26 TC

En Rawson, Capital de la Provincia del Chubut, a los 14 días del mes de Agosto del año dos mil veintiséis, reunidos en Acuerdo Ordinario los miembros del Tribunal de Cuentas de la Provincia; y

VISTO: El Expediente N° 43.332, año 2026, caratulado: "POLICÍA DE LA PROVINCIA R/ANT. SUM. ADM. D.A.I. S/INV. FIN ESTABLECEDER Y/O DESLINDAR RESPONSABILIDAD PERSONAL POLICIAL (CABO PRIMERO MUÑOZ ALARCON, FERNANDO JOSÉ) TRELEW AÑO 2025 (EXPTE. N° 170/2026 JP)"; y

CONSIDERANDO: Que los presentes actuados se inician en virtud de la actuación preliminar rotulada: "Alcaldía Policial Trelew S/Investigación fin establecer o deslindar responsabilidades empleado policial – Trelew – Año 2025" (Radio N° 01/2025 ADM, registro Alcaldía Policial de la ciudad de Trelew), a raíz de la denuncia efectuada por el empleado policial Muñoz Fernando, quien informa que con fecha 26/01/2025, habrían ingresado a su domicilio sito en la calle Cacique Nahuelquier e Independencia de la ciudad de Trelew, manifestando que le sustrajeron un arma reglamentaria, marca Browning, serie nro. 18-05-310006 con dos cargadores, uno conteniendo nueve municiones y el restante ocho municiones; un chaleco balístico marca FM modelo multiamenaza 2.1 Nivel RB2, color negro talle M serie N° 022600, esposas y llave, gas pimienta entre otros elementos personales;

Que las actuaciones fueron analizadas a fs. 164) mediante Dictamen N° 480/2026 de la Asesoría Letrada de la Policía, sugiriendo la aplicación de la sanción prevista en el art. 26 inciso 17) del RDPV;

Que a fs. 168/170) obra Resolución N° 593/2026 AAI (SA) – JP sancionando al Cabo Primero Fernando José MUÑOZ ALARCON, clase 1990 DNI N° 35.099.402, con 21 días de arresto, por infracción disciplinaria prevista en el artículo 26° inc. 17) del R.D.P.;

Que la citada Resolución se encuentra debidamente notificada a fs. 174);

Que venidas las actuaciones a este Tribunal, se corre vista de las mismas al Asesor Legal, el cual se expide a fs. 180) mediante Dictamen N° 29/26 indicando la citación

del presunto responsable para que tome vista de los presentes actuados y produzca descargo que haga a su derecho;

Que a fs. 1817) hace lo propio el Señor Contador Fiscal, mediante Dictamen N° 223/26 CF, considerando en esta instancia se proceda tal lo previsto en el artículo 48° inc. c) de la Ley Orgánica de este Tribunal;

Por todo ello y lo dispuesto por el artículo 48° inc. c) de la Ley V N° 71, el **TRIBUNAL**

DE CUENTAS ACUERDA:

Primero: Conferir vista de las presentes actuaciones al Cabo Primero Fernando José MUÑOZ ALARCON clase 1990 DNI N° 35.009.402, a los efectos de que produzca descargo dentro del término de quince (15) días, intimándolo en igual plazo legal a fijar domicilio ante este Tribunal, bajo apercibimiento de tenérselo por constituido en los Estrados del mismo y resolver lo que corresponda conforme a derecho.

Segundo: Regístrese, Notifíquese.

Pte. Dr. Martín MEZA

Voc. Cra. Liliana UNDERWOOD

Voc. Cr. Pablo SAN PEDRO

Voc. Cr. Sergio CAMIÑA

Ante mí: Sec. Dra. Jimena PALACIO